



LA YESCA
NAYARIT
H. AYUNTAMIENTO
2022-2024

Oficio: **MYN/DCyDA/0450/2023**
Tepic, Nayarit a 01 de noviembre de 2023
Asunto: **Se Notifica Auditoria**



C. Reyna Lucía De Haro De la Cruz.
Presidenta Municipal del H. XXXII Ayuntamiento
Constitucional de La Yesca, Nayarit.
PRESENTE:

Atención a:
Lic. Saúl Rentería Venegas
Coordinador de Archivo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit; 7, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de la Yesca, Nayarit; y de conformidad con el programa anual de trabajo 2023; me permito comunicarle que personal de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dará inicio a la Auditoría Número **18.23.DCyDA.CA**; denominada **Auditoría de Cumplimiento de la Coordinación de Archivo**, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo que solicitó se designe por escrito a un ENLACE para atender la auditoría y cualquier requerimiento por parte del grupo de auditores, el cual deberá anexarse a la cédula de datos generales que se adjunta, además de una copia de la identificación oficial del enlace designado, información que deberá presentar en el acto de inicio de auditoría que se realizará el día **06 de noviembre de 2023** del año en curso a las **12:00** horas en las instalaciones auxiliares del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

De igual forma y con la finalidad de contar con una coordinación respecto a la información que se solicita y acciones necesarias para la realización de la auditoría, le solicito se prepare y proporcione la información y documentación que se describe en el anexo 1; la cual deberá ser entregada al grupo de auditores dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores al inicio de la auditoria, sin perjuicio de que durante el proceso de la auditoria, en términos del artículo 53 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de la Yesca, Nayarit, se requiera información adicional.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.



*Recibi Original c/anexo
Saúl Rentería Venegas
3/Nov/2023.
11:54 am*

c.c.p. Minutario.

FPRG/LHDG



ANEXO 1:

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LA INSTANCIA
AUDITADA CORRESPONDIENTE A LA AUDITORIA No. 18.23.DCyDA.CA.**

Notas

- I. **Se debe entregar la información con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.**
- II. **La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación generada en el ejercicio de los recursos del programa, así como cualquier documentación complementaria que los auditores soliciten.**
- III. **En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio por parte del Titular notificando dicha situación.**
 1. Entregar la normativa interna que regule las funciones y atribuciones con las que cuenta la Coordinación de Archivo, así como las reformas y adiciones que se hayan realizado al Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit; el Reglamento Interior de la referida coordinación, los manuales de organización y procedimientos, etc. Dicha documentación se deberá entregar en físico y digital.
 2. Presentar el Programa Anual Archivístico del ejercicio fiscal 2023 (en físico y digital).
 3. Informar si ya se realizó la integración del Grupo Interdisciplinario, de ser el caso, remita la información que lo acredite específicamente en formato físico y digital.
 4. Presentar los avances en el catálogo de disposición documental (en físico y digital).
 5. Informar el avance en la integración de los expedientes y su clasificación, de ser el caso, remita la información que lo acredite específicamente en formato físico y digital.

La Documentación solicitada comprenderá el período comprendido del 01 de julio al 30 de octubre del año en curso.

Es pertinente mencionar que, en caso de no ser proporcionada la información y documentación solicitada conforme a la presente, se hará acreedor a alguna de las medidas de apremio señaladas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas; adicionalmente, en caso de que persista el incumplimiento, pudiera ser susceptible de alguna responsabilidad administrativa prevista en la aludida Ley General de Responsabilidades Administrativas.



LA YESCA
N A Y A R I T
PLAN DE MEJORAMIENTO
2022-2024

Oficio: **MYN/DCyDA/0450/2023**
Tepic, Nayarit a 01 de noviembre de 2023
Asunto: **Se Notifica Auditoria**

Lo anterior, con independencia de ser formuladas y presentadas solicitudes adicionales de información y documentación.

En caso de que la información no exista, deberá entregar por escrito la manifestación firmada por la Dependencia ejecutora responsable de la misma.

La documentación contenida en el presente anexo es enunciativa más no limitativa, por lo tanto, los auditores actuantes podrán solicitar la que consideren pertinente.

